

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LX N° 4941

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 09 de Junio de 2015.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1931

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2014.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 211.549/14, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia autorizar al Ministerio de Desarrollo Social para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas se proceda al Llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de **150.000 Cajas de Leche Entera en Polvo, Pasteurizada y Homogenizada x 800 grs. Dilución Instantánea, Adicionada con Vitaminas A y D, Libre de Glúten. Envoltorio Interior Aluminizado Trilaminado, Envase Exterior de Cartón Primera Marca Reconocida en el Mercado vencimiento no menor a un año**, para abastecer al Programa “Crecer con Sabor”, de Río Gallegos y el Interior Provincial, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Promoción Social y Nutricional.-

Que asimismo se debe Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá dicha Licitación, fijar número, fecha, lugar de apertura de sobres y efectuar las correspondientes órdenes de publicidad, dependiente del citado organismo;

Que dada la urgencia y necesidad en adquirir dichos elementos, el presente Llamado deberá ser encuadrado en el Artículo 31 - Tercer Párrafo - de la Ley N° 760 de Contabilidad y su modificatoria Ley N° 2592;

Que a fojas 12, la Dirección General de Contaduría de dicho organismo, ha suministrado la imputación preventiva con la que se atenderá el gasto que demande el cumplimiento del presente, conforme al Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

Que la Dirección Provincial de Coordinación, Contrataciones y Patrimonio ha elaborado el informe pertinente a fojas 29, hallándose el presente trámite encuadrado en el Artículo 25 de la Ley N° 760 de Contabilidad y sus modificatorias Leyes Nros. 2278, 2592, 2732 y 3094 y Decreto Reglamentario N° 263/82, modificado por Decreto Nros. 1812/10 y 1058/14.-

Que el citado trámite se encuadra en las excepciones establecidas en el Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014 mediante Decreto N° 0003/14.-

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 1999/14, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 42 y a Nota SLYT-GOB-N° 944/14, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 46.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORIZASE** al Ministerio de Desarrollo Social para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas se proceda al Llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de **150.000 Cajas de Leche Entera en Polvo, Pasteurizada y Homogeneizada x 800 grs. Dilución Instantánea, Adicionada con Vitaminas A y D, Libre de Gluten. Envoltorio Interior**

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de Gobierno
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. MAURO ALEJANDRO CASARINI
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Sr. HAROLD JOHN BARK
Ministro de la Producción
Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
Ministro de Salud
Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

Aluminizado Trilaminado, Envase Exterior de Cartón Primera Marca Reconocida en el Mercado vencimiento no menor a un año, como asimismo fijar número, fecha, lugar de apertura de sobres y efectuar las correspondientes órdenes de publicidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 - Tercer Párrafo - de la Ley N° 760 de Contabilidad y su modificatoria Ley N° 2592.-

Artículo 2°.- **APRUEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **AFFECTASE** el citado gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Utilidades Ispro-Loas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas - Asistencia Financiera, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA - Prof. Gabriela Alejandra Peralta

DECRETO N° 1932

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2014.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 211.188/14, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la titular Profesora Gabriela Alejandra PERALTA, y por la otra parte la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO. MI.CRUIZ) representado en este acto por su titular,

Licenciado Oscar Luis VERA, el cual como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Que el mismo tiene por finalidad unificar esfuerzos para implementar el desarrollo de distintas estrategias de prevención, basadas en problemáticas sociales que se consideran prioritarias a ser abordadas, estableciendo mecanismos de participación activa de las organizaciones sociales y de la sociedad civil, como así también aportar a la comunidad aquellas acciones ya efectuadas por el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección Provincial de Prevención Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social;

Que para la implementación del objetivo señalado es necesario articular un sistema de becas, destinadas a jóvenes estudiantes de ambos sexos, entre 18 y 24 años el que se denominará “**JOVENES PREVENTORES**”, cuyo objetivo fundamental es la capacitación de los mismos en técnicas y herramientas tendientes a facilitar el intercambio y la reflexión en el abordaje de temas relacionados con la prevención social, actuando como agentes multiplicadores de dicha acción;

Que a los fines de la ejecución del Sistema de Becas, antes citado FO.MI.CRUIZ se compromete a otorgar un máximo de cuarenta y dos (42) Becas por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)**, a favor de los jóvenes que sean incorporados al Plan Provincial “Santa Cruz Previene”, más una (1) Beca de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)**, a favor de quien resulte designado como Coordinador Técnico del grupo de Jóvenes Preventores, sumas que se abonaran en forma mensual;

Que el presente trámite se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por el Plan Provincial “**SANTA CRUZ PREVIENE**”, impulsado por la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, el cual fuera aprobado mediante Decreto N° 1607/14;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 2104/14, emitido por la Dirección General Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 33 y a Nota SLYT-GOB-N° 992/14, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 37;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE**, en todas sus partes el Convenio Marco celebrado por el Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por su titular Profesora Gabriela Alejandra PERALTA (D.N.I N° 21.712.500), y por la otra parte la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUIZ) representado en este acto por su titular, Licenciado Oscar Luis VERA (Clase 1967 - D.N.I.N° 18.184.547), el cual como ANEXO I forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que los fondos serán administrados por la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, que implementará la planificación de la liquidación pertinente a través de la Dirección General de Tesorería.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social (quien remitirá copia del presente ante quien

corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Prof. Gabriela Alejandra Peralta

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO N° 1925

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2014.-
Expediente JP-N° 792.398/14.-

DESE DE ALTA EN COMISIÓN, en los cargos

de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución al Personal - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013, a los ciudadanos que se encuentran desarrollando el "Sexagésimo Octavo" Curso de Formación para Agentes de Policía "Auxiliares a Seguridad Pública y Ciudadana" que se desarrolla en la Escuela de Formación para Agentes y Suboficiales "Crio. My. Ricardo Abel, VALLEJOS", sito en esta ciudad capital, cuya nómina se detalla y en las Plazas que en cada caso se indican, en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente.-

ANEXO I

SEXAGÉSIMO OCTAVO DE FORMACIÓN PARA AGENTES DE POLICÍA "AUXILIARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA"

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	FECHA INGRESO	PLAZA
1	BARRIA CÁRCAMO, Miriam Analía	----	34.715.051	02/06/14	1033
2	CARDENES, Ramón Eduardo	1988	33.438.280	05/05/14	1035
3	CHRISTENSEN, Emily Stephani	----	37.664.559	07/05/14	1041
4	COÑUECAR, Pablo Marcelo	1983	29.825.310	23/04/14	1020
5	LÓPEZ, Luís Argentino	1985	31.853.492	23/04/14	1042
6	MARTINEZ, Virginia Luciana	----	30.518.217	23/04/14	1027
7	NUNO, Franco Sebastián	1994	38.225.958	24/04/14	1047
8	OCAMPO, Claudio Damián	1991	36.261.565	19/05/14	1049
9	OYARZÚN, Gisela Vanesa	----	32.469.862	30/05/14	1034
10	RAMIREZ, Carolina Belén	----	34.771.850	23/04/14	1021
11	RODRIGUEZ, Marcia Elizabeth	----	34.367.310	22/04/14	1023
12	SORAIRE, Gonzalo Leonel	1993	37.536.197	25/04/14	1025
13	VIDAL AGUILAR, Cristina Yamila	----	37.942.489	05/05/14	1055
14	ZUVIC, Juliana Isabel	----	30.144.090	24/04/14	1026

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 05

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 485.846/CAP/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el Grupo Isolux Corsan S.A. y Otros - UTE, solicita mediante nota obrante en expediente de referencia, la renovación del permiso de extracción de agua pública del Río Turbio, para la Obra denominada Central Termoeléctrica a Carbón Río Turbio, con fines industriales;

Que el objeto de dicha captación, es para ser utilizada en el lavado de áridos para la elaboración de hormigón, riego de caminos y compactación de suelo;

Que la dotación a autorizar se ha fijado en un volumen de veinte metros cúbicos por hora (20 m³/hr) por un período de doce (12) meses desde el 01 de marzo de 2015;

Que la empresa después de realizar el lavado de los áridos, verterá nuevamente al río el 85% del caudal extraído;

Que el uso que se dará al agua extraída, será ca-

talogado como uso industrial, por lo que la empresa deberá abonar el canon correspondiente, establecido mediante Disposición N° 020/2013 "Sistema Tarifario por uso especial de aguas públicas;

Que obra Informe Técnico, a fojas N° 1276 del expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Renovar permiso a favor del Grupo Isolux Corsan S.A. y Otros - UTE, con domicilio legal Avellaneda 295 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para la extracción de agua del Río Turbio, con fines industriales, en la Obra denominada Central Termoeléctrica a carbón Río Turbio, de acuerdo a lo presentado y a la Normativa Vigente.

Artículo 2°) Autorizar una dotación de 20 m³/hr (veinte metros cúbicos por hora) a extraerse del Río

Turbio, por un período de doce (12) meses, desde el 01 de marzo de 2015 hasta el 01 de marzo de 2016.

Artículo 3°) El agua extraída del Río Turbio será destinada al lavado de áridos para la elaboración de hormigón, riego de caminos y compactación de suelo.

Artículo 4°) La empresa Isolux Corsan y Otros UTE, deberá presentar en forma periódica los correspondientes informes de los aforos realizados en el cauce del Río Turbio.

Artículo 5°) La empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas de los caudalímetros instalados, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 6°) Al tener carácter industrial el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, establecido en la Disposición 020/2013, perteneciente a la Ley 1451.

Artículo 7°) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito, en banco Santa Cruz Sucursal Río Gallegos, a la cuenta CAP Fondo de Terceros, previa conformidad de esta Dirección y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 9°) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451.

Artículo 10°) Esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 11°) Tal como lo establece el Artículo Nro. 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 12°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese al Grupo Isolux Corsan S.A. y Otros - UTE. ARCHIVESE.-

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION N° 06

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 485.846/CAP/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Isolux Corsan S.A. y Otros - UTE, solicita la renovación del permiso para la captación de agua de dos (2) pozos denominados Pz2 ubicado en las coordenadas S 51°32'42.4", W 72°13 '49.5" y Pz3 ubicado en las coordenadas S 51°32'46.0", W 72°13'46.4", para la Obra denominada Central Termoeléctrica a Carbón Río Turbio, con fines industriales;

Que la dotación solicitada se ha fijado en un máximo para el pozo Pz2 de 14m³/hr, (catorce metros cúbicos por hora) y para el pozo Pz3 de 14 m³/hr (catorce metros cúbicos por hora), por un período de 12 (doce) meses a partir del 01 de marzo de 2015;

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en la planta de elaboración de hormigón, necesario para la construcción de la Central Termoeléctrica;

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso industrial, por lo que se deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/2013 "Sistema Tarifario por Uso de Agua Pública" perteneciente a la Ley N°1451;

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura de los caudalímetros instalados;

Que a fojas N°1285, obra el correspondiente informe técnico;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
DISPONE:**

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Isolux Corsan S.A. y Otros - UTE., con domicilio legal en Avellaneda 295 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para la captación de agua de los pozos denominados PZ2 y PZ3, en la Obra Central Termoeléctrica a carbón, de acuerdo a lo presentado y a la Normativa Vigente.

Artículo 2°) Los pozos se encuentran ubicados en las siguientes coordenadas geográficas Pz2: S 51°32'42.4", W 72°13'49.5" y Pz3: S 51°32'46.0", W 72°13'46.4", dentro del predio de la Central.

Artículo 3°) La dotación que se autoriza, es por un volumen de 14 m3/hr (catorce metros cúbicos por hora) a extraerse del pozo Pz2 y de 14 m3/hr (catorce metros cúbicos por hora) a extraerse del pozo Pz3, para ser utilizada en la planta de elaboración de hormigón, necesario para la construcción de la Central Termoeléctrica.

Artículo 4°) Otorgar permiso por un período de 12 (doce) meses, a partir del 01 de marzo de 2015 hasta el 01 de marzo de 2016.

Artículo 5°) La empresa Isolux Corsan y Otros UTE, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura de los caudalímetros instalados, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 6°) El agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 "Sistema Tarifario por Uso Especial de Aguas Públicas de la Ley Provincial N° 1451.

Artículo 7°) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz-Sucursal Río Gallegos, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 8°) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas N° 1451.

Artículo 9°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 10°) Esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 11°) Tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua N° 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 12°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese al Grupo Isolux Corsan S.A. y Otros - UTE. **ARCHIVASE.-**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION N° 07

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 485.846/CAP/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Isolux Corsan S.A. y Otros - UTE, solicita la renovación del permiso de vuelco de efluentes, producto del lavado de áridos para la planta de hormigón, en el río Turbio;

Que la empresa, cuenta con el correspondiente permiso de esta Autoridad de Aplicación, para la captación de agua del río, utilizada en el lavado de áridos para la construcción de la Central Termoeléctrica Río Turbio;

Que Isolux Corsan S.A, luego de realizar el lavado de los áridos, verterá nuevamente al río el 85% del caudal extraído;

Que los efluentes (agua + limo) antes de ser vertidos, pasarán por dos piletas de decantación para su tratamiento físico, siendo la distancia de 50 metros, entre la toma de agua y la salida de la última piletta. Constan análisis físicos químicos en expediente de referencia;

Que deberán abonar el canon por el vertido correspondiente al lavado de áridos, según lo establece la Ley N°1451 - Disposición N° 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de aguas públicas";

Que se autorizará dicho vertido por el período de 12 (doce) meses, a partir del 10 de marzo de 2015;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1294 del expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
DISPONE:**

1°) Renovar permiso a favor de Isolux Corsan S.A. y Otros - UTE., con domicilio legal Avellaneda 295 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar el vertido en el río Turbio, de los efluentes provenientes del lavado de áridos, de acuerdo a lo presentado y a la Normativa Vigente.

2°) Otorgar permiso a partir del 10 de marzo de 2015, por el término de 12 (doce) meses.

3°) La empresa deberá remitir a esta Autoridad de Aplicación, los análisis físico - químicos provenientes de muestras del agua tratada, antes del vertido, en forma trimestral.

4°) Se tomará el 85% del consumo mensual realizado, para calcular el canon a pagar por vertido de agua, proveniente del lavado de áridos, según Disposición N° 020/13, Sistema Tarifario por uso especial de agua, de la Ley N° 1451.

5°) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz-Sucursal Río Gallegos, a la cuenta CAP Fondos de Terceros, o en su defecto en nuestras oficinas, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

6°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

7°) El permisionario deberá dar estricto cum-

plimiento a lo estipulado en la Disposición N°03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas N° 1451.

8°) Esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

9°) Tal lo establece el Artículo Nro. 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

10°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese al Isolux Corsan S.A. y Otros - UTE. **ARCHIVASE.-**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO N° 038/2015

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: AUEX ARGENTINA S.A. UBICACION:** Lotes: N° 19; FRACCION "A", SECCION: VI, DEPARTAMENTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. MD: "PIEDRA NEGRA I" La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.670.857,00 Y= 2.559.065,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.673.800,00 Y: 2.555.100,00 B.X: 4.673.800,00 Y: 2.560.000,00 C.X: 4.670.100,00 Y: 2.560.000,00 D.X: 4.670.100,00 Y: 2.558.500,00 E.X: 4.667.000,00 Y: 2.558.500,00 F.X: 4.667.000,00 Y: 2.559.739,00 G.X: 4.663.000,00 Y: 2.559.739,00 H.X: 4.663.000,00 Y: 2.556.400,00 I.X: 4.672.200,00 Y: 2.556.400,00 J.X: 4.672.200,00 Y: 2.555.100,00.- Encierra una superficie de 3.526 Has. 60a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "PIEDRA NEGRA". Expediente N° 421.362/AA/12, DENOMINACION: "PIEDRA NEGRA I".- Fdo. Leopoldo Klein Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 047/2015

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION:** Lote: 31 y 35, FRACCION:

“C”, ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “CAÑADON PORFIADO IIP”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.626.166,00 Y= 2.640.240,89 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.633.800,00 Y: 2.641.300,00 B.X: 4.633.800,00 Y: 2.643.225,00 C.X: 4.626.331,24 Y: 2.643.225,00 D.X: 4.626.331,24 Y: 2.642.405,16 E.X: 4.624.901,17 Y: 2.642.405,16 F.X: 4.624.901,17 Y: 2.639.521,80 G.X: 4.620.612,01 Y: 2.639.521,80 H.X: 4.620.612,01 Y: 2.644.500,00 I.X: 4.618.700,00 Y: 2.644.500,00 J.X: 4.618.700,00 Y: 2.639.240,00 K.X: 4.628.600,00 Y: 2.639.240,00 L.X: 4.628.600,00 Y: 2.641.300,00.- Encierra una superficie de 3.484 Has. 32a. 66ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “LA MARIA” (Mat.3627) y “LOS CISNES” (Mat.1056). Expediente N° 426.646/MMA/13.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 80/15

La Sra. Jueza **Dra. GABRIELAZAPATA**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, con asiento en calle Santiago del Estero s/ n° de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**ALBARRACIN Ramón Lorenzo y Otra S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° **12.583/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Ramón Lorenzo ALBARRACIN, DNI N° M7.810.466; y Delia Victoria SEGOVIA, L.C. N° 4.203.392**, para que sean acreditados dentro de los treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del CPC).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 26 de Mayo de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y de Minería, a cargo por Subrogancia legal de la Dra. María del Rosario Alvarez, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: “**BELTRAN Alberto Ramón y Otra S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° **34.436/2014**, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **Alberto Ramón BELTRAN, DNI N° M6.947.003; y Sípriana Justina QUISPE, DNI N° F3.496.336**, para que en el término de TREINTA (30) DIAS acrediten dicha circunstancia.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y diario “La Prensa de Santa Cruz” por el término de tres (3) días.

CALETA OLIVIA, 26 de Mayo de 2015.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado

Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy Casa n° 3 de esta ciudad, Secretaría Número Uno a mi cargo; se hace saber que en los autos caratulados “**TOTUCHO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO**”, Expte. Nro.: **16296** se han dictado las resoluciones inscriptas al Tomo LXV, Registro 7496, Folio 25/27 del 06 de mayo de 2015 y la resolución inscripta al Tomo LXV Registro 7505 Folio 45, del 20 de mayo de 2015, por las que resuelve: “PRIMERO): Declarar la quiebra de **TOTUCHO S.R.L.**, CUIT: 30-70838176-0... QUINTO) Intimar al Sr. Roberto Raúl López D.N.I. 13.810.877... a poner a disposición de la Sindicatura bienes y documentos del concursado. SEXTO) Prohibir hacer pagos al nombrado, debiendo ser hechos a la Síndica actuante. SEPTIMO) Ordenar a la Síndico actuante que por aplicación de lo normado en el Art. 202, recalcule los créditos verificados en el concurso preventivo. OCTAVO) Abrir un período informativo a los efectos de que los acreedores posconcursoales se presenten a presentar sus pedidos de verificación. A dichos efectos, fijar el día 17 de julio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores posconcursoales deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el Art. 200 de la Ley 24.522. Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por la Contadora María Susana Gasparini, con domicilio en la calle Entre Ríos 231 de esta localidad. El auto que ordenatorio reza: “Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el Artículo 89 de la Ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial.”. Fdo. Francisco V. Marinkovic-Juez. RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2015.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile con asiento en 9 de Julio 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante **VAZQUEZ LEONOR**, en autos caratulados: “**VAZQUEZ LEONOR S/SUCESION AB INTESTATO**” Expte. N° **17295/15**.

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- 28 de Mayo de 2015.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante **VICTORIA VARGAS**, en autos caratulados: “**VARGAS VICTORIA S/ SUCESION AB-INTESTADO**” Expte. N° **V- 16.998/14**, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, 30 de Abril de 2015.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, cuyo titular es el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Uno, a mi cargo, con sede en la Ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados: “**MASSACCESI BLANCA OFELIA S/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expediente **M-17.493/15**), se cita a acreedores y herederos de **Ofelia Blanca MASSACCESI, D.N.I. 5.431.570**, por el término de 30 (treinta) días.-

Publíquese por (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2015.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, Juez a cargo por Subrogación legal, del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial y de Minería, Secretaria a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña **RAMOS NIDIA RAQUEL** DNI N° 12.649.507 en autos caratulados: “**RAMOS, NIDIA RAQUEL S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° **34.812/15**, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, 29 de Mayo de 2015.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. **LUIS HERNAN DIAZ ALVARADO**, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en la causa caratulada: “**DIAZ ALVARADO, LUIS HERNAN S/SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 17.232/15**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz...”.- CALETA OLIVIA, 30 de Abril de 2015.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria N° DOS, a mi cargo se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Sres. **JAYO, HECTOR D.N.I. 05.423.320 Y VILLANUEVA HILDA MARINA D.N.I. 02.209.880**, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de **treinta (30) días** (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos: “**JAYO HECTOR Y VILLANUEVA HILDA MARINA S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° **16632/15**.- Publíquese

por tres (3) días en el Diario LA OPINION AUSTRAL y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2015.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. JAVIER MORALES, se cita a el demandado MENDOZA RUBEN CARLOS - DNI 12.757.543 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F. S.A. C/MENDOZA RUBEN CARLOS S/EJECUTIVO EXPTE. T- 14002/10" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 148 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario local TIEMPO SUR.-

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2015.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita a el demandado AGUIRRE JUAN CARLOS - DNI 27.645.493 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F. S.A. C/AGUIRRE JUAN CARLOS S/EJECUTIVO EXPTE. T- 14534/10" dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2015.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, a cargo por subrogancia legal de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante JOSE TOMAS GONZALEZ D.N.I. N° 4.2131.092 para que en el término de TREINTA DIAS acrediten dichas circunstancias en los autos caratulados. "GONZALEZ, JOSE TOMAS S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 34.409/14.-

Publíquese Edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, por término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Mayo de 2015.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, secretaria a mi cargo, cita a todos los acreedores y herederos que se considerasen con derecho a los bienes del causante BUSTAMANTE RITA AGUSTINA para que en el término de TREINTA DIAS acrediten dichas circunstancias en los autos caratulados: "BUSTAMANTE RITA AGUSTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 17235/15.-

Publíquese Edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de Caleta Olivia, por término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 11 de Mayo de 2015.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-3

EDICTO N° 74/15

La Sra. Jueza Dra. GABRIELAZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "CASTILLO ERNESTO Y OTRA S/SUCESION AB - INTESTATO" Expte. 10958/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ERNESTO CASTILLO, titular del DNI N° 11.818.552, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 20 de Mayo de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián -sito en Avda. San Martín N° 888-, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a JUAN VERDEJOS DNI 10.361, para que en el término de treinta (30) días de efectuada la última publicación, comparezca a estar a derecho, por sí o por representante legal, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor público oficial para que lo represente en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN Julián C/VERDEJOS JUAN S/ EJECUCION FISCAL. (Expte. N° M-11756/15)". Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el diario "La Opinión Austral" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 22 de Abril de 2015.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián -sito en Avda. San Martín N° 888-,

Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a AMERICO JARAMILLO L.E. 7.308.654, para que en el término de treinta (30) días de efectuada la última publicación, comparezca a estar a derecho, por sí o por representante legal, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor público oficial para que lo represente en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/JARAMILLO AMERICO S/ EJECUCION FISCAL. (Expte. N° M-11755/15)". Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 22 de Abril de 2015.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-5

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **Construcción y Operación Líneas de Conducción La Paz 3 y La Paz 4**, ubicada en yacimiento **La Paz** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábilés a partir del día 11 de junio** de 2015.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: "**Central Termoelectrónica a Carbón**", ubicada en cercanía de la Localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes de transcurrido 5 días del último día de publicación.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "**CRADERO Y FRIGORIFICO PORCINO**", ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El

Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 del corriente mes.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Impacto Ambiental de la obra: “**Perforación de pozos de desarrollo EH-4255, EH-4256, EH-4257, EH-4258 y EH-4259**” ubicada en el **yacimiento El Huemul**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de junio del corriente año.

P-3

INVITACION INSCRIPCION EN EL
REGISTRO PROVEEDORES
HOSPITAL SAMIC EL CALAFATE

El Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio Integral para la Comunidad (SAMIC), informa que en el marco del Régimen de Contrataciones del Hospital se encuentra abierto el Registro de Proveedores del Hospital, pudiendo postular cualquier proveedor interesado que cumpla los requisitos de inscripción.

Para inscribirse como proveedor y formar parte de la base de datos de proveedores del Hospital SAMIC El Calafate, se podrá solicitar directamente en la oficina de Compras y Suministros del Hospital, en calle Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso, El Calafate, Santa Cruz, de Lunes a Viernes de 09:00 horas a 16:00 horas, o mediante correo electrónico a la dirección comprashospitalelcalafate@gmail.com. En ambos casos se remitirán los instructivos y formularios habilitados al efecto.

CONSEJO DE ADMINISTRACION HOSPITAL SAMIC EL CALAFATE.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Impacto Ambiental de la obra: **Perforación Pozo La Paz 8 y Construcción Línea de Conducción**, ubicada en **yacimiento La Paz** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 16 de junio** del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Impacto Ambiental de la obra: “**Perforación de pozos de desarrollo MEN-5073, MEN-5074, MEN-5075, MEN-5076 y MEN-5077**” ubicada en el **yacimiento Meseta Espinosa Norte**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Impacto Ambiental de la obra: “**Perforación de pozos de desarrollo MEN-5078, MEN-5079, MEN-5080, MEN-5081 y MEN-5082**” ubicada en **yacimiento Meseta Espinosa Norte**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de junio del corriente año.

P-3

CONVOCATORIA

OXIGENO PATAGONICO

Se convoca a los Sres. accionistas de Oxígeno Patagónico S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 2015 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Maipú N° 1097 de la ciudad de Río Gallegos, a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria a asamblea fuera del plazo legal, 3) Consideración de la documentación contable mencionada en el inciso 1 del Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2014; 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 5) Consideración de la gestión del Directorio- 6) Retribución del Directorio, 7) Autorizaciones. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

SOBEIDA MIRIS
Presidente

P-2

NOTIFICACION

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION ACTA DE INSPECCION LABORAL a la R/S FILARDI MARCELO/CONSTRUCCION Expte. N° 554.661/2013, Resolución N° 254/SETySS/20115**, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcrita en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 20 de abril de 2015” **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a la Razón Social FILARDI MARCELO - CONSTRUCCION C.U.I.T. N° 30-35179210-9, con una multa equivalente a PESOS QUINIENTOS con 00/100 (\$ 500,00), por cada Trabajador afectado por la infracción a la Ley 20.744 Art. 138 /140, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° inc. “a”, Art. 3° inc. “c”, del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), Conforme los considerandos de la presente; ARTICULO 2°: El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS**

con 00/100 (\$ 5.500,00), la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96), debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo; **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art., 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- **ARTICULO 4°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE.-F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social.- **QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

MARÍA ELINA SANDOVAL
Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-3

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03/2015

OBJETO DE LA LICITACION: Ejecución de la Obra “SANEAMIENTO LAGUNA SECA EN PUERTO SAN JULIAN”.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: el día 06 de julio de 2015 a las 11:00 horas.

LUGAR: Sala de Situación Municipal “Presidente Néstor Kirchner”, sita en Avda. San Martín N° 135.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia, hasta 02 horas antes de la apertura de sobres.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.598.684,60 (Pesos Tres millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro con 60/Ctvos.), I.V.A. Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.598,68 (Pesos Tres mil quinientos noventa y ocho con 68/Ctvos.)-

P-2



MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 09/MRG/15

OBJETO: Adquisición de servicios de transporte escolar para los educandos del Barrio San Benito Bicentenario y Los Lolos, hacia distintos establecimientos educativos, solicitado por la Secretaría de Gobierno.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 2.898.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: MIL QUINIENTOS MODULOS (1500) MODULOS EQUIVALENTES A PESOS CIENTO CUARENTA Y UNO (\$ 141,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 02 de Junio del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras en el horario de 09 a 15 horas.

RECEPCION DE OFERTAS: El día 16 de Junio de 2015 hasta la hora 09:30, en las dependencias del Departamento Compras. -

APERTURA: El día 16 de Junio de 2015, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Av. San Martín N° 791.-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 009/15**

DETALLE: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES EN EL BARRIO LASAMERICAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 15 DE JUNIO DE 2015

Hora: 14:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 6.028.651,62 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 6.028,65

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORAS ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-1



MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 03/2015
(PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:

SE SOLICITA LA PROVISION DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA OBRA DENOMINADA "CONST. DE 40 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE 2 DORMITORIOS", EN GOBERNADOR GREGORES.

PRESUPUESTO: \$ 24.841.681,20 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 20/100).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 19 DE JUNIO DE 2015, A LA HORA 12,00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 "INT. N° 106" (Sec. de Hacienda) y/o 02962-491024 "Int. 103" (Sec. de Obras y Servicios Públicos) E-MAIL: cpnfigueroa_rosa@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 010/15**

DETALLE: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES EN EL BARRIO GÜEMES NORTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 16 DE JUNIO DE 2015

Hora: 13:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 6.135.725,55 (IVA INCLUIDO)

Valor del Pliego: \$ 6.135,72

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORAS ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-

P-1

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO
2° LLAMADO
LICITACION PUBLICA N° 06/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 50.290.000,00

Plazo: 12 Meses

RENGLON 1: \$ 22.518.000,00

RENGLON 2: \$ 12.635.000,00

RENGLON 3: \$ 15.137.000,00

Fecha de apertura: 10/07/2015 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 50.290

Venta de pliegos: 10/06/2015

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -

Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA



P-4



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

**CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO DE
MEDICINA LABORAL EN LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 5.445.000

Plazo: 10 Meses

Fecha de apertura: 10/07/2015 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 5.445,00

Venta de pliegos: 10/06/2015

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -

Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA



P-4



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4941 DE 08 PAGINAS**

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA

**Secretaría de
Obras Públicas**
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO
2º LLAMADO
LICITACION PUBLICA Nº 05/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 50.290.000,00
RENGLON 1: \$ 12.635.000,00
RENGLON 2: \$ 12.635.000,00
RENGLON 3: \$ 25.020.000,00
Fecha de apertura: 13/07/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 50.290
Venta de pliegos: 10/06/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco Nº 369 – Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner Nº 1651

Plazo: 12 Meses

UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA

P-4

**MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 10/MRG/15**

OBJETO: Adquisición de trescientos mil (300.000) litros de Gas Oil y noventa mil (90.000) litros de nafta súper, destinados al parque automotor municipal, solicitado por la Dirección de Depósito y Abastecimiento dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 3.947.100,00)

VALOR DEL PLIEGO: MIL QUINIENTOS MODULOS (1500) MODULOS EQUIVALENTES A PESOS CIENTO CUARENTA Y UNO (\$ 141,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 02 de Junio del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras en el horario de 09 a 15 horas.

RECEPCION DE OFERTAS: El día 16 de Junio de 2015 hasta la hora 11:30, en las dependencias del Departamento Compras. -

APERTURA: El día 16 de Junio de 2015, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Av. San Martín Nº 791.-

P-1

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 18/15.-</p> <p>OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO APLICADO POR PULVERIZACION NEUMATICA, EXTRUSION Y BANDAS OPTICO SONORAS EN LA RED VIAL NACIONAL NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: DEL NEUQUEN, DEL CHUBUT, LA PAMPA, RIO NEGRO Y SANTA CRUZ. TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 281 – CEMENTERIO. TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILE, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, BANDAS OPTICO SONORAS – IMPRIMACION – PULVERIZACION.-</p>	<p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.790.000,00 al Junio al mes de Junio de 2014.- FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a las 11 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas Nº 15/15, 16/15 y 17/15.- FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 26 de Mayo de 2015.- PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.358,00.- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - D.N.V.-</p>
--	--

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA Nº 007/15**

DETALLE: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES EN EL BARRIO GÜEMES SUR, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 12 DE JUNIO DE 2015
Hora: 14:00
Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto Oficial: \$ 6.812.309,33 (IVA INCLUIDO)
Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA
Valor del Pliego: \$ 6.812,30
VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-
LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORAS ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-1

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL Nº 4941
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
1931 - 1932/14.-	Págs. 1/2
DECRETO SINTETIZADO	
1925/14.-	Págs. 2
DISPOSICIONES	
05 - 06 - 07/DPRH/15.-	Págs. 2/3
EDICTOS	
ETOS. Nros. 038 - 047/15 (MANIF. DE DESC.) - ALBARRACIN Y OTRA - BELTRAN Y OTRA - TOTUCHO S.R.L.- VAZQUEZ - VARGAS - MASSACCESI - RAMOS - DIAZ ALVARADO JAYO Y VILLANUEVA - TDF S.A. C/ MENDOZA/ AGUIRRE - GONZALEZ - BUSTAMANTE - CASTILLO - MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/ VERDEJO/ JARAMILLO.-	Págs. 3/5
AVISOS	
SMA/ CONST. Y OPER. LA PAZ 3 Y 4/ CENTRAL TERMOELECTRICA Y CARBON/ CRIADERO Y FIGORIFICO PORCINO/PERF. DE POZOS EN DESARROLLO EH-4255 - HOSPITAL SAMIC EL CALAFATE - SMA/PERF. POZO LA PAZ 8/PERF. DE POZO MEN 5073 / PERF. POZO MEN 5078.-	Págs. 5/6
CONVOCATORIA	
OXIGENO PATAGONICO.-	Pág. 6
NOTIFICACION	
SETySS/ INTERCARGO S.A.C.-	Pág. 6
LICITACIONES	
03/MPSJ/14 - 09 - 10/MRG/15 - 007 - 008 - 009 - 010/MLH/15 - 03/MGG/15 - 05 - 27/ IDUV/15 - 06/IDUV-NAC (2do. LLAMADO)/15 - 18/DNV/15.-	Págs. 6/8

**DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**
Pellegrini Nº 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4941 DE 08 PAGINAS**